



Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2010.-

VISTO,

La solicitud de aval académico para el Seminario de Posgrado "**Centros y periferias en el mundo antiguo: perspectivas teóricas y aplicaciones específicas de la teoría de los sistemas mundo**" a cargo de la Dra. Roxana FLAMMINI y,

CONSIDERANDO,

Que se ha formado expediente de Facultad N° 5271/FHCS/SCR/2010;

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas;

Que de acuerdo a la documentación presentada la organización del seminario no implicaría erogación presupuestaria por parte de la Facultad en tanto se sustentaría con el cobro de la matrícula del mismo;

Que el mismo se organiza conjuntamente por el Departamento de Historia de esta Facultad, la cátedra Historia del Antiguo Oriente de la Sede Comodoro Rivadavia y las Secretarías de Investigación y Posgrado y Extensión de esta Facultad;

Que la operatividad de la organización corresponde tanto a la Secretaría de Extensión de la Facultad como a la de Investigación y Posgrado por lo que es acertado notificar de la presente a esa Secretaría;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°) Avalar el Seminario de Posgrado "**Centros y periferias en el mundo antiguo: perspectivas teóricas y aplicaciones específicas de la teoría de los sistemas mundo**" a cargo de la Dra. Roxana FLAMMINI, a llevarse a cabo entre los días 9 al 11 de agosto de 2010 en la ciudad de Comodoro Rivadavia y por un total de 32 (treinta y dos) horas reloj.

Artículo 2°) Notificar de la presente actividad a la Secretaría de Extensión de la Facultad para que instrumente los medios técnicos necesarios para la organización del Seminario en conjunto con esta Secretaría.

Artículo 3°) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 263/2010

sip
Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. Claudia Coicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.